

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Wilmar Alexander Patiño Vélez
Demandado	Luis Eduardo Noreña Guevara y otros
Radicado	05001 40 03 028 2017 00882 00
Providencia	Resuelve solicitud

Mediante memorial del 21 de octubre de 2022 (Doc. 62), el apoderado judicial de la parte actora solicita que se permita al demandante, al intérprete y a su persona asistir a la audiencia de manera presencial con el fin de facilitar el desarrollo de la misma.

Señala el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022:

“La población rural, los grupos étnicos, **las personas con discapacidad** y las demás personas que tengan alguna dificultad para hacer uso de los medios digitales, podrán acudir directamente a los despachos judiciales y gozarán de atención presencial en el horario ordinario de atención al público; Adicionalmente, las autoridades judiciales adoptarán las medidas necesarias para asegurar a dichas personas el acceso y la atención oportuna por parte del sistema judicial.” (subrayas nuestras).

En atención a la solicitud expresa de la parte actora, y de las circunstancias especiales en que interviene el demandante WILMAR ALEXANDER PATIÑO VÉLEZ, esto es, persona sordomuda que se da a entender, considera el Despacho que es necesario realizar la audiencia programada para el 16 de noviembre de 2022 de forma **PRESENCIAL**, a fin de facilitar la recepción de su declaración, su interpretación por parte del perito designado, y un eventual acercamiento entre las partes.

Así, las partes, sus abogados, testigos y demás intervinientes deberán comparecer de forma presencial a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182f497f297fadf3a53e00b09fc16d8167a73660157b393f424ac74003c8923e**

Documento generado en 02/11/2022 08:00:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**